



ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2015.

En la Villa de TorreloDONEs, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día diez de febrero de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Rocío Lucas Sánchez.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de septiembre de 2014 y 14 de octubre de 2014 (PLE-201409 y PLE-201410).

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2º.- Modificación de la Plantilla de Personal.

3º.- Expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito (MES-2015001).

4º.- Expediente de modificación de créditos extraordinarios (MCE-2015008).

5º.- Expediente de modificación de créditos extraordinarios (MCE-2015010).

AREA DE REGIMEN INTERIOR COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA

6º.- Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM.

7º.- Adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al programa "Emprende en 3"

AREA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO

8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE para la adopción de diversas medidas para luchar contra la Hepatitis C.

AREA CULTURAL, COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE DE CULTURA, ARCHIVO HISTÓRICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y CON LA UE Y RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES

9º.- Denominación del escenario del Teatro Bulevar como "Escenario Carlos Arias"

VARIOS



SECRETARIA GENERAL

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

10º.1. Expediente modificación de crédito mce-2015009 mediante créditos extraordinarios financiados con bajas.

10º.2.- Adenda al convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la comunidad de Madrid, canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones, para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Montealegre.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- Dación de cuenta de cambio de representante del PSOE en el Consejo de Municipal de Cultura.

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1 al nº 214: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 14 DE OCTUBRE DE 2014 (PLE-201409 Y PLE-201410).

Dada cuenta de los Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de septiembre de 2014 y 14 de octubre de 2014 (PLE-201409 y PLE-201410) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Providencia de inicio formulada el día 16 de enero de 2015 por el Concejal Delegado de Personal.
- 2) Memoria del Concejal Delegado de Personal de fecha 2 de febrero de 2015.
- 3) Informe de intervención INFI-2015036 firmado digitalmente el día 2 de febrero de 2015.
- 4) Informe de Secretaría INF-2015006 firmado digitalmente el día 27 de enero de 2015.
- 5) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 2 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Personal, Sr. Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

Traemos a este pleno un punto consistente en la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Torrelodones. Una modificación que se pretende cubrir mediante un proceso de promoción interna del personal.

Para que se conozca un poco cómo se producen estas modificaciones en la plantilla y cómo se ha llegado a ella, voy a explicar que habitualmente en las modificaciones del presupuesto o junto con las modificación del presupuesto, el pleno aprueba también la plantilla del Ayuntamiento, es decir, toda aquella relación de trabajadores con sus correspondientes plazas y puestos, así como la dotación presupuestaria que permite abonar sus nóminas.

En el presupuesto que se presentó este año y que no fue aprobado por el Pleno, se incluía ya un proceso de modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Torrelodones, es decir, que no es algo que traigamos por primera vez a este pleno, sino que es algo que venía implícitamente incluido ya con el presupuesto, con el borrador o proyecto de presupuesto que traíamos para el año 2015.

Por qué los cambios, o cuáles son los motivos de los cambios. Bueno, pues a raíz del trabajo realizado, el trabajo técnico realizado en la relación de puestos de trabajo que encargó este Ayuntamiento, quedó de manifiesto la existencia de una progresión en cuanto a las tareas que viene desempeñando o que necesita desempeñar el personal del



Ayuntamiento para ir adaptándose a los nuevos tiempos, y como consecuencia de esa progresión en las tareas y de esa mayor capacitación que se requiere, la realidad es que en determinados departamentos se va necesitando personal más capacitado, también porque muchas de las tareas rutinarias que se preveían o que se hacían en el pasado, debido a las mejoras en la tecnología, al hecho de contar, por ejemplo, con herramientas informáticas o simplemente con la experiencia que se va ganando con el paso de los años, la realidad es que, o lo que se ponía en evidencia es que había una progresión del personal. ¿Qué es lo que sucedía o cómo se resuelve habitualmente esas necesidades de personal en los Ayuntamientos? Bueno, pues hay dos vías fundamentales o bien se contrata personal nuevo, o bien se realizan procesos de promoción interna.

Pues bien, la situación con que nos encontramos es que debido a la tasa de reposición cero que introdujo como consecuencia del Real Decreto Ley 20/2011 de 20 de diciembre, los Ayuntamientos, bueno las Administraciones Públicas en general, aunque con excepciones puntuales, nos vemos impedidas de poder contratar personal adicional, es decir, que cuando hay, no solamente no podemos contratar personal adicional, sino que cuando se producen bajas, cuando se producen bajas permanentes pues por jubilaciones, etc., por gente que cambia de trabajo, algo que también ha sucedido en este Ayuntamiento, que ha dejado su plaza en el Ayuntamiento y se han ido a otras administraciones y se han ido a otras administraciones o directamente a empresas privadas, bueno, pues en esos casos la Ley, con esa tasa de reposición cero, también nos impedía poder contratar al nuevo personal.

¿Qué es lo que ha pasado entonces? Bueno, que en estos años, ya digo desde ese Decreto Ley de diciembre del 2011, pues lo que ha venido pasando en estos años es que el Ayuntamiento ha ido cubriendo de una forma puntual y ya digo con una situación precaria, esas necesidades de personal más cualificado, es decir, y digo precarias no porque se hayan hecho las labores de una forma precaria sino porque se ha tenido que ir resolviendo en base a la buena disponibilidad de los trabajadores y otras veces en bases a la mayor disponibilidad de horas que tenemos o que el Ayuntamiento tiene y que las Administraciones tienen, como consecuencia también, del incremento de la jornada de los funcionarios.

Bueno, pues como consecuencia de todo esto, el Ayuntamiento vinculado a la relación de puestos de trabajo, tenía ya previsto una serie de modificaciones de la plantilla del Ayuntamiento, que son algunas de las que se presentan aquí. Es decir era un planteamiento ambicioso, mucho más global y ya digo, es algo que se trató de poner en marcha con la relación de puestos de trabajo, pero que en la medida que no ha habido

acuerdo de momento con los sindicatos, se tiene ahí, pero esa información nos permite y nos nutre para tomar decisiones.

Una de las decisiones que vemos que es necesario tomar, es precisamente ir adecuando la plantilla a esas necesidades. En septiembre, todavía en septiembre de 2014 estuvimos negociando aspectos de la relación de puestos de trabajo con los sindicatos, parecía que podía llegar a un acuerdo, pero bueno como se ha hablado alguna vez en este pleno pues no fue posible llegar a una confluencia en los intereses de personal laboral y personal funcionario, y por todo eso, bueno, pues ese trabajo, ya digo, está ahí, nos vamos nutriendo de él, pero ese cambio global de la organización que se pretendía hacer para reordenar la totalidad del organigrama, pues no se trajo, pero sí que se incorporó en el presupuesto de 2015 que se hizo al mes siguiente, o que se empezó a elaborar al mes siguiente, o que se empezó a elaborar al mes siguiente, sí que se hizo o que sí que se introdujeron algunos cambios puntuales de esa relación de puestos de trabajo que veíamos que era urgente, urgente acometer de una forma inmediata, ya no pensando tanto en una imagen de Ayuntamiento a cinco años vista, sino de una forma inmediata, hecho que además se vio reforzado como consecuencia de los informes que fueron presentando, que nos han ido presentado en los últimos meses diversos jefes de servicios, en los que nos hacen énfasis sobre la necesidad de que algunos trabajadores asuman tareas de plazas de mayor responsabilidad o de mayor nivel de la que están ocupando en un determinado momento.

Como consecuencia de todo eso, el pasado otoño emprendimos la negociación con los sindicatos de ese proceso de promoción interna. Se hizo una propuesta inicial muy de mínimos, necesidades de máxima urgencia, pero bueno en todo ese proceso de negociación se fueron ampliando por parte del Ayuntamiento las plazas a promocionar y al final se llegó a un acuerdo. Un acuerdo, que ya digo, que se introdujo como tal en el presupuesto, en la plantilla del presupuesto, pero debido a que el presupuesto no se aprobó por este pleno, pues se quedó ahí en suspenso o suspendido y lo que decidimos bueno, pues fue que una vez que se celebren las elecciones sindicales que tuvieron lugar el 17 de diciembre de 2014, vamos a llevar de nuevo al pleno esa modificación de la plantilla para cubrir esas necesidades, ya digo, que son más urgentes para este Ayuntamiento, es decir, se trata de que un determinado número de trabajadores puedan promocionar, para que desde esas plazas, ya puedan hacer las labores que los departamentos, que unos departamentos puntuales del Ayuntamiento necesitan hacer.

Debido a que había una nueva representación sindical se consideró que lo más adecuado era negociar de nuevo con la nueva representación surgida de las elecciones esas plazas a promocionar, y como consecuencia de la negociación, pues introdujeron unos pequeños cambios basados en los informes que nos fueron aportando los jefes de servicio, y esa es la propuesta que se trae a este pleno de promoción. En qué consiste la propuesta,



SECRETARIA GENERAL

bueno, pues en primer lugar se trata por un lado de adecuar la plantilla de policía, ir aproximándola paulatinamente a lo que prevé y contempla la Ley 4/1992 de coordinación de las policías locales, en las cuales se fijan unas recomendaciones sobre lo que es la estructura de mandos y de cara a completar esa estructura de mandos, pues lo que se prevé es la creación de una plaza de sargento adicional sobre, ahora mismo solamente tenemos una plaza, hay una plaza de suboficial de policía en la plantilla cubierta por un oficial que está realizando las labores de jefe de policía, pero parece necesario de cara a completar esa pirámide y esos turnos que tienen los policías a lo largo del mes, bueno pues contar con una plaza más de Sargento. Además la necesidad de promocionar a cabos también, es decir los últimos años hemos tenido unas bajas de, bueno son unas plazas de cabo sin cubrir, bueno pues cabos que se han ido o directamente que ya no están en el ayuntamiento y nos veíamos obligados también para poder cubrir esas jefaturas dentro de cada uno de los turnos de la policía, pues abonar o reconocer esa jefatura del servicio a aquel agente que estaba ejerciendo las labores de cabo dentro de su turno, bueno pues todo eso lo que tratamos es de regularizar esa situación que además era una situación costosa para el Ayuntamiento, y lo que hacemos es reconocerla de una forma permanente, de tal forma que lo que hacemos es sacar unas plazas de cabos para que al menos haya un cabo por cada uno de los turnos, situación que ahora mismo no está asegurada y como digo estamos pagando una serie de jefaturas en los servicios.

Además de esas plazas, de esa plaza de sargento y esas cuatro plazas de cabos, hay también nueve plazas para administrativos funcionarios. El Ayuntamiento cuenta con más de treinta auxiliares administrativos, una figura que estaba pensada también, o que tal y como prevé la ley vigente en la actualidad, pues es para tareas muy mecánicas, de mecanografiado de documentos, de archivos de papeles, y como pueden imaginar, bueno esas funciones que contempla la ley están muy alejadas de las que requiere una administración del Siglo XXI y la realidad es que tanto por voluntad propia como por méritos y capacidades pues muchos de esos auxiliares han ido poco asumiendo las tareas que parecen más propias de personal administrativo, con una categoría superior. Bueno pues nosotros el planteamiento que tenemos es realizar una transformación de nueve auxiliares administrativos a administrativos funcionarios, es decir, en la medida que se nos dice que los departamentos necesitan personal administrativo y en la medida que se nos dice que hay personal con capacidad, que demuestra méritos y demuestra funciones propias de administrativo, bueno, pues vamos a ir promoviendo ese planteamiento que ya digo, la relación de puestos de trabajo en un horizonte de más largo plazo, contemplaba de una forma mucho más global, pero sí que se han detectado desde nueve departamentos

necesidades, bueno pues lo que se prevé es más o menos cubrir esas nueve, que esos nuevo departamentos que puedan ser cubiertos con personal, por lo menos con un administrativo cada uno, aunque luego la asignación ya dependerá de la estructura final con la que se encuentre después de la realización de las pruebas.

Esto en lo que respecta a personal funcionario, pero en lo que respeta a personal laboral también hay cambios. Los cambios básicamente son de los peones que trabajan en la calle, esos trabajadores que ustedes ven trabajando por la calle, que están arreglando las aceras, que están arreglando pues distintos elementos de los parques, pues incluso a veces del acerado, de iluminaria, etc. incluso pues del polideportivo, pues ese personal tiene una plantilla muy amplia de peones, pero en los últimos años se han producido jubilaciones de oficiales, por lo tanto ya digo esa pirámide por el medio se nos ha ido desmontando y al mismo tiempo debido a las tareas que se realizan, hay que recordar que la labor básica de un peón prácticamente es mover los materiales, es decir no tiene, supuestamente no realiza actividades ni de construcción ni de reparación ni de electricidad básica, sino que simplemente es prácticamente quien acarrea los materiales, bueno pues lógicamente necesitamos a gente que no solamente acarree los materiales, sino que haga esas labores, porque además desde la concejalía de urbanismo y desde la concejalía de medio ambiente y también desde la deportes, se les van encomendando nuevas funciones y de hecho mucha de las cosas, ya digo muchas de las cosas que ustedes ven por ahí, que se están haciendo en las calles están realizadas por personal municipal.

Bueno pues en ese caso vuelve a suceder de nuevo lo mismo, es decir, hay trabajadores que por capacidad, que por interés que por voluntad propia están dispuestos asumir esas tareas, puntualmente los jefes de servicio en los últimos meses nos están diciendo que tienen personal que están asumiendo más labores de las que supuestamente deberían hacer en función de la plaza que tienen y lo que hacemos es hacer esa adecuación de las plazas a lo que el Ayuntamiento necesita de una forma más urgente.

Por lo tanto la modificación global es esa que les digo, un sargento, cuatro cabos, nueve administrativos funcionarios y seis oficiales polivalentes. En todo ese proceso de negociación que antes les contaba y sobre todo con la nueva representación sindical se puso de manifestó también que existe personal laboral administrativo con posibilidad de asumir funciones también propias de una categoría superior o de someterse a un proceso de transformación de las plazas, posiblemente en el próximo pleno una vez que se estudie la viabilidad económica y la posibilidad legal de realizarlo, bueno pues nosotros también en ese proceso de negociación también tenemos el compromiso de acometer esos procesos de cambio, que ya digo se identificaban de una forma global en la relación de puestos de trabajo, se trataron de llevar a cabo en la relación de puestos de trabajo, como no fue posible se trajeron a los presupuestos y como los presupuestos no se aprobaron los traemos a este pleno para su aprobación. ¿Por qué? pues porque entendemos básicamente que



SECRETARIA GENERAL

permite reconocer a los trabajadores del Ayuntamiento su situación real y por otro lado permite la adecuación de las plantillas a las necesidades de este Ayuntamiento, y a cubrir, permite que la plantilla pueda cubrir o pueda asumir todas aquellas labores que desde las concejalías se les encarga.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Actua tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a los presentes y todos los que nos escuchan por la radio o por la Web.

Este grupo municipal por una parte sí nos manifestamos y estamos a favor de la propuesta de esta modificación de plantilla por dos razones, sin que ninguna de ellas dos que voy a comentar a continuación, sea prioritaria.

La primera está referida a los informes de los jefes de área de los diferentes departamentos, los cuales han argumentado que estos trabajadores y trabajadoras, tanto los auxiliares administrativos como los peones, realizan funciones que exceden en la categoría profesional que en la actualidad ostentan.

Y la segunda razón es que la plantilla, esta plantilla, con esta nueva promoción interna que se hace, no queda descompensada en ninguno de estos dos ámbitos señalados, tanto como de auxiliares administrativos, como de peones.

Referente al departamento de policía, esta era una demanda ancestral la adecuación del escalafón de mandos. Todavía queda mucho por hacer, porque las demandas son mucho mayores de las que vamos a acometer ahora, pero en este sentido sí que se ha dado un primer paso, que insisto, era una demanda desde hace ya muchos años.

Estos son los argumentos a favor, por los que si estamos, nos parece adecuada esta propuesta que nos plantea desde el Equipo de Gobierno junto con el acuerdo, que han llegado, uno de los pocos acuerdos que han llegado con los sindicatos.

Sin embargo desde este grupo municipal queremos dejar patente nuestra posición y denuncia al igual que han hecho diferentes fuerzas políticas e incluso el Consejo del Estado, de las diferentes medidas y normas jurídicas que están atentando contra la autonomía política y financiera de las entidades municipales. Me refiero a las leyes que están que han promulgado desde el gobierno central del Partido Popular.

En este sentido y refiriéndonos al caso que nos ocupa, consideramos desde este grupo municipal, que no se deben amortizar todas las plazas. Creemos y así lo hemos puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, que la plantilla de policía es escasa y tenemos cuatro plazas a las que no afecta la tasa de reposición cero y que se deberían dotar presupuestariamente, insisto, tal y como hemos demandado en diferentes ocasiones por los, como todos es conocido, los problemas de seguridad que estamos sufriendo en nuestro municipio.

Por otro lado, que esta medida de reposición cero que planteó el Partido Popular, entendemos y así lo hemos manifestado, son medidas temporales que hemos sido obligados a adoptar durante la crisis. Creemos que cuando estas circunstancias desaparezcan y esperemos que sean más pronto que tarde, podremos habilitar las plazas que consideremos adecuadas sin tener que llevar a cabo un proceso largo en el tiempo de creación de las mismas, sino tan solo consignarlas presupuestariamente.

Por tanto si optamos porque las plazas, sino todas sí una buena parte de ellas, de las referidas a los peones que dejan libre, se mantengan en la plantilla aunque sea sin dotación presupuestaria. Es decir las tendríamos marcadas en plantilla, en stand by, sin dotarlas presupuestariamente y por tanto sin cubrir las, pero cuando las medidas del gobierno central no lo permitan, poder contratar a estos trabajadores porque entendemos que sí hacen falta y a lo largo de esta legislatura hemos de reconocer el buen trabajo llevado a cabo por estos trabajadores y por quien le dirigía, bien el concejal y los técnicos correspondientes, creo que han hecho una labor importante en el municipio. Por tanto creemos que estas plazas no amortizarlas, sí tenerlas en stand by y no dotarlas presupuestariamente, pero sí mantenerlas para cuando desaparezca la crisis y podamos contratar, lo hagamos así.

Por otra parte desconocemos el número de plazas amortizadas, sí había una ley, un decreto en el que era 010 de reposición, no sabemos, desconocemos las plazas a amortizar, las ha habido y desconocemos este número, a la hora de reponer, ya no tanto la plaza sino mantener el servicio y dar calidad en este servicio.

Y por último señalar que creemos que en esta modificación de puestos de plantilla que se propone, deben tener las mismas posibilidades y trato los dos colectivos de trabajadores presentes en el Ayuntamiento. Es decir los funcionarios y los laborales.

Por tanto, tal y como manifestó el concejal de hacienda y personal en la comisión informativa, al igual que lo acaba de hacer ahora en la exposición que ha hecho él del punto, esperamos que cumpla su compromiso y que en el próximo mes de marzo, insisto tal y como se comprometió en la comisión informativa celebrada previa a este pleno, se traerá a este pleno el proceso de funcionalización de al menos los cuatro puestos de auxiliar administrativo que se encuentran en las mismas circunstancias del punto que nos ocupa o de otros puestos de trabajo, que nosotros así lo estudiaremos durante este mes,



SECRETARIA GENERAL

hasta la celebración del próximo pleno, que habiliten el blindaje de servicios propios e irrenunciables dentro de nuestro municipio.

Por tanto en función del debate y de las premisas, de las dos premisas que he manifestado en esta exposición así será nuestro voto.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el SR. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias.

Este punto, pues hay una serie de propuestas como bien ha estado explicando durante casi quince minutos y nos explicó durante cuarenta y cinco minutos el concejal en la comisión, sobre determinadas plazas y procesos de funcionarización.

A mí me parece muy bien que pasemos, no vamos a votar en contra desde el grupo socialista, pero si creemos que habría que haber analizado con mayor profundidad, evidentemente puede haber necesidades en un momento determinado, en un año determinado, pero no ha habido un proceso de análisis de las necesidades de cómo se va a gestionar en el futuro el Ayuntamiento. Con lo cual esos procesos y esas limitaciones se estudian simplemente por las cargas de trabajo actuales, pero un cambio que puede introducir tecnológico o cualquier otra cuestión que vaya a mejorar la productividad de los trabajadores en el Ayuntamiento, podría hacer que lo que estemos aprobado hoy, pues nos lleve a que tengamos otras necesidades en el futuro.

Eso es lo que nosotros creemos que se tendría que haber hecho con mayor profundidad, es tal evidentemente, el análisis de puestos de trabajo que hemos estado, que se ha estado realizando durante esta legislatura, con otra serie de consideraciones pero vemos que ahí se tendría que haber dado un paso más, porque ahora mismo, pues evidentemente, siempre van a decir que hay una serie de problemas y cargas de trabajo extraordinario en un momento dado, pero tendríamos que haberlo analizado con profundidad antes de analizar si eran un administrativo en una zona o si deberíamos a lo mejor en un sitio tiene que haber un técnico y no un administrativo vía por promoción interna.

Esto es lo que desde mi punto de vista hubiera pedido, aparte de explicarme meramente hacer una relación de las necesidades que pueda tener en este momento el

Ayuntamiento por departamentos. Eso, ese discurso estuvo muy bien, creo que nos informó cuáles iban a pasar o no, pero yo creo que había que haber hecho un análisis de prospectiva un poco mayor cuando queremos consolidar este tipo de puestos de trabajo.

No lo estoy diciendo como ninguna crítica al Equipo de Gobierno, sino como un análisis tratando de ser objetivos, creo que se ha hecho un esfuerzo en una parte, pero creo que también tendríamos que haber hecho la otra. Eso nos podía haber llevado desde mi punto de vista a lo mejor a otorgar otras prioridades en un momento dado. Nosotros ahí voy a coincidir con el grupo Actua que al principio de la legislatura lo dijo, pero creo también que se necesitaba algún, el departamento de recursos humanos se necesitaba a lo mejor a algún técnico para gestionar, ya la plantilla de personal que tenemos en el Ayuntamiento pues lo que veo es que hemos hecho un análisis del trabajo meramente diario, pero no hemos hecho un análisis en profundidad de las necesidades a largo plazo del Ayuntamiento y eso a lo mejor nos podía haber dicho que teníamos que sacar, a lo mejor convertir dos plazas de las que se están hablando ahora, en otra cosa.

Eso es lo que he visto yo y está muy bien el análisis hecho por el concejal, pero creo que deberíamos haber hecho esta línea. Evidentemente también puedo estar de acuerdo en alguna de las partes del discurso que ha hecho el concejal de Actua referente a las limitaciones que no está generando la tasa de reposición, al final, prácticamente cero, aunque en algunos departamentos eso nos está generando una problemática al conjunto de los Ayuntamientos y sobre todo Ayuntamientos como el nuestro que está en superávit, no nos está permitiendo gestionar de mejor manera las nuevas necesidades de servicio que se están produciendo.

Esperemos que con las nuevas perspectivas económicas que tenemos y que esperemos que continúen, pues eso se termine, termine cambiando. Pero sí que debemos, por parte del Equipo de Gobierno debo entender que deberíamos haber hecho una actitud un poco más crítica a la hora de elaborar toda esta memoria, que es positiva, pero creo que debería haber tenido un alcance mayor.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Iglesias.”

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, María Luisa Iglesias Rial:

“Buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, ante todo pedimos disculpas por la ausencia de nuestra concejala Rocío Lucas, porque está convaleciente de una operación quirúrgica y no ha podido asistir al pleno.



SECRETARIA GENERAL

En relación con el punto que acaba de exponer y ha expuesto largamente el concejal de personal, como bien decía el representante del PSOE, nosotros, desde luego, estamos de acuerdo en que hay personas, auxiliares administrativos en este Ayuntamiento se ha demostrado, en el trabajo de campo para la realización de la relación de puestos de trabajo que efectivamente hay personas, auxiliares administrativos que están desempeñando, tienen asignadas funciones y están desempeñando también tareas que corresponden en principio a administrativos. Por lo tanto, es de justicia, que poco a poco se pueda ir reconociendo que estas personas están desarrollando un trabajo que corresponde a un grado superior en el escalafón de la plantilla.

Por lo tanto en este aspecto, nosotros apoyaremos estos ascensos.

También tengo que decir que consideramos según nos habían avanzado en la comisión informativa, habrá cuatro auxiliares administrativos que son ahora mismo personal laboral que van a ser funcionarizados y que tendrán acceso también a esta promoción interna al igual que los funcionarios para quienes se hace esta promoción.

Las necesidades de futuro pues yo creo que efectivamente, conforme la crisis vaya avanzando, no vamos a tener problemas en reponer o en ampliar plazas al personal de, a los policías, porque se puede justificar y se podría ampliar la plantilla, lo que yo creo que sí que debemos de amortizar ahora esas plazas que van a ascender, yo creo que es de, tenemos que cumplir con la ley y nos obliga amortizar esas plazas, pero eso no quita para que posteriormente cuando tengamos la autorización del gobierno, pues podamos volver a incluirlas en la plantilla, porque seguramente serán de necesidad.

Por lo tanto nuestro voto, si bien iba a ser al principio de abstención, porque no disponíamos de las actas que son preceptivas la negociación con los sindicatos, para llegar a este acuerdo y nosotros no dispusimos de las actas hasta las tres menos diez de estar tarde, por lo tanto estábamos dispuestos a votar en abstención. Pero dado que ya las hemos recibido y que nos consta ya fehacientemente que se ha llevado a cabo esta negociación y que los sindicatos están de acuerdo, pues nuestro voto será favorable.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Aquí si disculpar el tema de las actas, porque hasta que no se nos ha comunicado que no estaban en el expediente, en cuanto nos han comunicado que no estaban, las hemos trasladado. Por ese lado, disculpas.

Tiene la palabra el concejal de personal Sr. Collado".

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Bueno, gracias Sra. Alcaldesa.

Me alegro de haberme extendido tanto en las comisiones y tanto en este pleno porque creo que la situación que se pone de manifiesto con esta promoción que se trae aquí ha quedado entendida y compartida con los matices y diferencias que pueda tener cada uno y posiblemente que se critique que a lo mejor podría haber tenido un mayor alcance, pero bueno la realidad es que, ya digo, ya comenté antes, que queríamos hacerlo más inmediato y de forma general simplemente comentar que la dotación de policías, pues siempre cuantos más policías tengamos puede ser posiblemente mejor, pero hay que recordar que en este municipio tenemos 1,9 policías por cada mil habitantes, frente a los 1.7 que hay en otros municipios de nuestro entorno, o sea que siempre, pues en la seguridad siempre viene bien, pero vamos, no es especialmente deficiente, aunque todos entendemos que hay muchas formas de mejorarla y muchas formas de conseguirlo.

En lo que respeta a amortización de las plazas que nos pide Actua, como bien ha dicho la Sra. Iglesias y como nos informó y nos ha dicho el Secretario, nos vemos obligados a amortizar todas las plazas que se cubran, porque además, y como se acaba de decir desde el Grupo del Partido Popular, esas plazas si se vuelven a necesitar, que posiblemente haya que cubrirlas, lo mismo que ahora se amortizan porque la ley te obliga, este pleno, cuando la ley lo permita, está capacitado para crearlas y para dotarlas, por lo tanto no supone un impedimento.

Simplemente para tranquilizar también, lo que sí que quería dejar claro, como me comprometí con los sindicatos a ese proceso de transformación de los auxiliares laborales, bueno también quiero dejar claro en este pleno y me comprometo aquí públicamente para que conste en acta, nuestro compromiso también para tratar de mover ese expediente y que esas cuatro plazas de las que se hablaron de auxiliares administrativos laborales, puedan ser transformados a lo que la ley contempla, que es a que los puestos de carácter administrativo en la administración sean realizados por personal funcionario. Por lo tanto nada más, muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Por el Grupo Municipal Actua ¿va a intervenir?"

Tiene la palabra su portavoz, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, brevemente.

Tan solo desde el Partido Socialista que sí nos reconoce porque así en su momento ha sido una de nuestras demandas de un técnico, director de recursos humanos, creemos



SECRETARIA GENERAL

que es importante en una plantilla de casi 400 trabajadores, necesita, requiere, un director de recursos humanos, así lo demandamos, así lo negociamos en su momento. No hemos sido capaces de conseguirlo en esta legislatura, pero creemos que es fundamental esa figura en este Ayuntamiento que carecemos de ella y creemos que es importante el ponerla.

Nosotros creemos que desde el Estado, desde el Gobierno Central nos siguen tratando a los Ayuntamientos como menores de edad, incluso, brevemente, dos artículos de la Constitución, está el artículo 140 y el artículo 142 que pone de manifiesto que la Constitución garantiza la autonomía de los municipios, el 140 y el 142 las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley le atribuye a las Corporaciones, puntos suspensivos, continúa el artículo. Por tanto, creemos que nosotros sí somos mayores de edad, sí somos competentes, y sí podemos y no tenemos que estar supeditados a estas leyes y que nos traten como menores de edad.

Referente a Policía y seguridad, creemos que es patente, es manifiesto y es un tema de suma importancia, como para invertir más en ello y para ocuparnos más de ello. En su momento nos propusieron a nosotros las cámaras de seguridad, lo hemos hablado, debatido en varias ocasiones porque entendían ustedes que la seguridad era importante, porque carecíamos de, había que dotar en este caso más de recursos materiales para dotar de más seguridad el municipio. Nosotros creemos, podría ser, no decimos que no, pero nosotros sí priorizamos más recursos humanos. Tenemos cuatro plazas, ustedes no las quieren dotar y nosotros creemos que es importante, es fundamental dotarlas para tener mayor seguridad en el municipio.

Respecto a que se puedan crear a posterior esas plazas que quieren ustedes amortizar, yo creo que es voluntad política, que no hay impedimento legal, porque no la vamos a dotar, no vamos a aumentar plantilla, tan solo las vamos a dejar en stand by, y cuando pase el periodo de crisis, cuando se puedan volver a recuperar ganaremos en tiempo. Es decir, tener que volver a crear esas plazas, el argumentarlas, el fundamentarlas para su creación va a ser mucho más costoso en el tiempo, que sí ya las tenemos creadas y por tanto tan solo es necesario el presupuestarlas, el dotarlas, consignarlas.

Por último le tomo la palabra, se la tomé en la comisión informativa, se la tomo ahora referente al compromiso que adquiere ante todos, ante este Salón de Plenos, ante todos nosotros y toda la ciudadanía de que traerá esas plazas de funcionariado y nosotros estudiaríamos si procede, si entendemos que procede además de esa cuatro plazas que están en la situación de promoción interna de auxiliar administrativo, si hubiera alguno más, básicamente por, como he dicho antes, por asegurar el servicio, los servicios que podamos

considerar importantes e imprescindibles dentro del municipio y por tanto si esa conversión, esa funcionalización de esas plazas laborales a funcionarios.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Socialista?; ¿Por el Partido Popular?, pues procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal en los siguientes términos:

- Crear 6 plazas de oficiales, 9 plazas de administrativo, 4 plazas de cabos de policía y 1 plaza de sargento.

- Amortizar las plazas correspondientes de peones, auxiliares administrativos y agentes de policía en el momento en que se cubran por promoción interna por los correspondientes procesos selectivos.

2º.-Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de plantilla si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (MES-2015001).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015.
- 2) Informe de Intervención de fecha 2 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta, presenta el punto, perdón, el concejal en este caso de hacienda, el Sr. Luis Collado.”



Por el Sr. Concejel de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa, voy a ser muy breve.

Este punto es un poco consecuencia de lo anterior, es decir, debido a que en determinados casos hay personal que ha tenido que hacer y va a tener que hacer en los próximos meses hasta que se produzca esa consolidación pues labores de superior categoría o tareas adicionales debido a que como consecuencia de la tasa de reposición cero en determinadas ocasiones, como consecuencia de enfermedad, etc. no es, no ha sido posible o ha sido más rápido por no tener una bolsa, bueno pues cubrir determinadas plazas, lo que se hace aquí es hacer unas modificaciones del presupuesto con el fin de poder abonar una serie de gratificaciones puntuales o de horas extraordinarias puntuales, ya digo, pues a profesores de la escuela de idiomas que han cubierto a compañeros que se han puesto enfermos, a personal de protección civil que como consecuencia de las actividades del municipio pues ha tenido que realizar tareas adicionales, personal de la biblioteca que ha cubierto plazas, etc. es decir básicamente son modificaciones, ya digo para hacer abonos puntuales a trabajadores.

Además de eso lo que se incluye es una modificación para poder abonar la productividad a personal funcionario que en determinados casos individuales y que sujetos a evaluación, procede abonar a los funcionarios como consecuencia del nuevo acuerdo. Es decir a raíz al acuerdo al que antes me referí de 17 de diciembre, es necesario abonar unas productividades a determinados funcionarios en base a elementos evaluables y bueno, pues simplemente se trata de tener consignación presupuestaria para poder pagar esas cantidades que están recogidas, ya digo, en el convenio de este Ayuntamiento.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Actua tiene la palabra el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, muchas gracias.

Nosotros sí votaremos, votaremos a favor. De esta modificación presupuestaria tan solo señalar que observamos que de nuevo otra modificación presupuestaria en base a bajas de la seguridad social del personal laboral, lo cual nos llama la atención de nuevo, porque no es la primera, ni la segunda ni la tercera y nos indica los recortes que en este

colectivo están sufriendo con el consiguiente recorte en los servicios. Tan solo señalar que del montante total de esta modificación presupuestaria que son 70.800 euros, referente, las bajas de seguridad social, personal laboral asciende a 62.810 lo cual es sintomático.

Nada más, muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Socialista? ¿Por el Partido Popular? Interviene el Sr. Laorden, su portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Votaremos también a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues entonces procedemos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

BAJAS

CLASIFICACION		DESCRIPCION DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
3330	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	27.850,00 €
TOTAL.....			27.850,00 €

ALTAS

CLASIFICACION		DESCRIPCION DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
1700	13001	Horas extraordinarias	5.700,00 €
1700	13010	Productividad Personal Laboral	7.850,00 €
1700	15100	Gratificaciones	1.000,00 €
1350	13001	Horas extraordinarias	5.000,00 €
3261	13001	Horas extraordinarias	3.000,00 €
3321	13001	Horas extraordinarias	1.000,00 €
4331	15100	Gratificaciones	1.600,00 €
TOTAL.....			27.850,00 €

2º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Suplementos de crédito financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

BAJAS

CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
---------------	------------------------------	---------



SECRETARIA GENERAL

3330	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	7.000,00 €
3230	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	20.000,00 €
3321	16001	Seguridad Social. Personal Laboral	8.000,00 €
9341	16000	Seguridad Social. Personal Funcionario	7.950,00 €
		TOTAL.....	42.950,00 €

ALTAS

CLASIFICACION		DESCRIPCION DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
9202	15000	Complemento de Productividad	2.800,00 €
1320	15000	Complemento de Productividad	6.000,00 €
1510	15000	Complemento de Productividad	2.500,00 €
1533	13010	Productividad Personal Laboral	3.000,00 €
1700	15000	Complemento de Productividad	500,00 €
9120	15000	Productividad Personal Laboral	500,00 €
9200	15000	Complemento de Productividad	5.500,00 €
9200	15100	Gratificaciones	6.700,00 €
9201	15000	Complemento de Productividad	950,00 €
9310	15000	Complemento de Productividad	2.500,00 €
9341	15000	Complemento de Productividad	1.500,00 €
3420	13010	Productividad Personal Laboral	10.500,00 €
		TOTAL.....	42.950,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (MCE-2015008).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015.
- 2) Informe de Intervención de fecha 2 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

Sí, buenas tardes a todos.

Bueno esto es un punto que en realidad ya hemos debatido en este pleno y que lo que hacemos en la sesión de hoy es completar el pago de la finca del Tomillar, que estamos obligados a expropiar como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En su momento ya se negoció un precio y lo que se hace en esta modificación es completar el pago a los propietarios de esta finca, por un importe de 193.833,90 euros que se financia desde el remanente de tesorería para gastos generales.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Actúa? No, ¿Partido Socialista interviene? No, ¿Partido Popular interviene? Interviene su portavoz el Sr. Laorden”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros nos vamos a abstener en este punto, este es un pago que hay que realizar, que es así, como consecuencia de una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

No obstante, como ya dijimos cuando se discutió por primera vez el tema, se sustrajo a la opinión de este pleno la posibilidad de recurrir en casación frente al Tribunal Supremo. Lo que se nos trajo fue ya una sentencia firme y que por lo tanto pues poco podíamos opinar, porque las sentencias cuando son firmes lo que hay que hacer es cumplirlas. La Sentencia es de fecha 11 de septiembre de 2014 y lo que estamos reconociendo ahora es un pago que vamos a realizar en el año 2015, donde no hemos podido opinar sobre si procedía o no pagar estas cantidades.

Por otra parte, a mí me llama la atención ver modificaciones de crédito de obligaciones que deberían, que eran ya exigibles en el año 2014, porque la sentencia tenía plena virtualidad, y que las estamos contabilizando en el año 2015, esto lleva muchas veces al ciudadano a confusión porque nos encontraremos que en el cierre del 2014 hablaremos de remanente de tesorería que es un remanente de tesorería, en este sentido yo diría ficticio, porque la obligación de pago ya existía.

Espero que todo esto a la larga no lleve a discutir sobre remanentes de tesorería en un momento electoral o en un proceso electoral o durante las elecciones que se avecinan,



SECRETARIA GENERAL

no lleve a remanentes de tesorería que no son del todo correctos. La Sentencia es del 2014, la sentencia es firme en el 2014, y en el año 2015 estamos reconociendo algo que teníamos obligación de pagar y que desde de un punto de vista prudente, pues debería haberse incluido en los presupuestos del 2014.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Procedemos por tanto a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
1510.60000	Finca Tomillar	193.833,90 €

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	193.833,90 €

2º.-Aprobar inicialmente la modificación del anexo de inversiones:

PARTIDA	CODIGO PROY.	DENOMINACION PROYECTO	ALTA
1510.60000	2015-4-URBA-12	Finca Tomillar	193.833,90 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (MCE-2015010).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Memoria de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015.

- 2) Informe de Intervención de fecha 2 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal de Educación el Sr. Santamaría.”

Por el Concejal de Educación, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos.

Lo que llevamos en este punto es el terminar de hacer la valla del Colegio del Encinar, que una parte está hecha como debe de ser, con hormigón y una barandilla, digamos, metálica y el resto, la zona frontal, está hecho todavía con alambre trenzado, lo cual supone problemas para el centro. Nos lo llevan pidiendo hace tiempo y aprovechando que ahora hay dinero, pues vamos acometerlo si así le parece bien al pleno y el otro punto es una demanda de la Escuela Municipal de Idiomas, por un lado para mobiliario, sillas fundamentalmente para los alumnos y alguna cuestión más, y los profesores también y equipos informáticos para las aulas. Lo que queremos que cada aula, en lugar de que los profesores tengan uno o dos portátiles que se van turnando, cada aula tenga su propio ordenador portátil y su proyector en el techo para que de esa manera, pues bueno el trabajo sea mucho más cómodo y eficiente, teniendo en cuenta que hoy en día los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en la enseñanza de idiomas son fundamentales.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Actua tiene la palabra su portavoz el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Bien, voy a empezar el argumento en este punto utilizando una de las frases, yo creo que más utilizadas por parte del Concejal de Urbanismo de Vecinos por Torrelodones. Esta es una de las herencias recibidas del Partido Popular y que ahora nosotros, punto suspensivos. Y es cierto, es cierto que es así y a mí este punto sí me agrada llevarle, hablarle y tratarle aquí, entre otras cosas porque yo fui presidente del Ampta del Colegio el Encinar durante más de ocho años, coincidiendo con el gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular.



SECRETARIA GENERAL

El cerramiento definitivo del Colegio El Encinar es una demanda histórica hecha por la comunidad educativa desde que se construyó este colegio, pues desde la Consejería de Educación del Partido Popular del Gobierno Autonómico del Partido Popular, como digo de Madrid, no se finalizó la obra, es decir, se nos entregó el colegio sin finalizar la obra.

Se recepcionó este colegio, también por parte del Partido Popular y aquí local que gobernaba con mayoría absoluta en ese, en esa época era el Sr. Galbeño y se entregó el colegio con un cerramiento provisional, no exigiendo las obligaciones de quien tenía las responsabilidades, es decir, la consejería de educación.

El Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones ha esperado al final de la legislatura para llevar a cabo el cerramiento perimetral de este colegio, cuando ya sabíamos y ellos conocían y más el concejal de educación que es profesor en excedencia del mismo, conocía esta demanda.

Nosotros tenemos una pregunta que hacemos al Equipo de Gobierno, ¿ustedes han tomado alguna iniciativa exigiendo a la Consejería de Educación el cerramiento definitivo de este recinto educativo? Porque esa es su responsabilidad, porque estamos cada vez, asumimos las responsabilidades que no nos competen. ES decir, la responsabilidad del cerramiento total, del perimetral, el cerramiento perimetral total del colegio el Encinar, corresponde, es obligación, es responsabilidad del Partido Popular, en este caso, de la Comunidad de Madrid.

Nosotros, insisto en la pregunta ¿si hemos tomado alguna iniciativa para que acometan esa obra, ese gasto?

Han tenido tres años largos para haberlo exigido, pero han esperado al final de la legislatura para hacer la obra a cargo de las arcas municipales como acabo de decir. ¿Por qué? les pregunto.

Por último, pediría a los concejales responsables, tanto de educación como el de urbanismo, que dado que toda la plantación del colegio fue llevada a cabo por la Comunidad educativa, es decir por los padres, profesores y los alumnos, se tenga en cuenta la Junta Directiva del Ampta como supervisora del actual proyecto de replantación del Encinar que se instauró en el 2007, que llevó a cabo toda la plantación del Colegio El Encinar, tanto árboles como plantas, llevada a cabo, por, insisto, un proyecto que se implantó, que sigue vigente, que el Ampta de este Colegio lo está, es vigilante y por tanto que a la hora de hacer este muro, se tenga en cuenta su opinión y se valore el riesgo de las plantas que están aledañas a la valla que está ahora, así como de todo el sistema de riego que está lindando con la valla.

Por tanto si les pediría que tengan en cuenta esta consideración.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Con respecto a los materiales para la Escuela de Idiomas, nosotros le pasamos un escrito solicitándole estas inversiones durante el último mes y yo creo que también fue en un ruego en un pleno, sí no fue en el anterior, fue en el mes de diciembre, le solicitábamos que se mejoraran durante el curso, si pudiera ser, tanto con ordenadores como con retroproyectors en cada una de las aulas. Esto se lo solicitamos ya y nos alegramos que lo hayan traído el día de hoy.

En cuanto al resto, pues evidentemente si hay una necesidad en el Colegio El Encinar y la Consejería no ha hecho nada por ella, pues evidentemente si podemos nosotros asumirlo para mejorar la calidad de los centros públicos de enseñanzas y mejorar la educación pública, pues desde este grupo no nos vamos a oponer a que se haga esta inversión.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden, su portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros vamos a votar a favor, no obstante le diré al portavoz de Actua que la herencia que recibió este pueblo del Partido Popular, fue el propio Colegio El Encinar. Ahora lo que estamos hablando es de acabar el vallado, una inversión de 20.000 euros, acabar el vallado. Pero lo importante es que este pueblo recibió el Colegio Encinar cuando gobernaba el Partido Popular, pero así como recibió la Escuela Infantil Las Ardillas, como se gestionó cuando usted menciona al Sr. Galbeño el Colegio Peñalar y se gestionó el inicio de la ampliación del Colegio San Ignacio de Loyola.

Por lo tanto la herencia que se recibió del Partido Popular es importante en inversiones y también importante en contenido, porque les diría a los ciudadanos de Torrelodones, que nosotros tenemos en este momento dos colegios bilingües, algo que nos



SECRETARIA GENERAL

pone a un nivel impresionante en materia de educación. Tenemos el Encinar y los Ángeles, que son colegios bilingües.

Por lo tanto si quiere usted hablar de herencia nos dejamos de invertir 20.000 euros pero le transmitimos al pueblo de Torrelodones el Colegio El Encinar, la Escuela Infantil Las Ardillas, el Colegio Peñalar, el inicio del Colegio San Ignacio de Loyola y el bilingüismo en dos colegios de Torrelodones.

Yo creo que no es mal trabajo el que realizó en este aspecto la antigua Corporación del Partido Popular, si usted la quiere desacreditar por 20.000 euros pues que el pueblo decida y que el pueblo sepa que hay muchas veces que llegamos a hacer críticas que son un tanto absurdas.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal De Educación el Sr. Santamaría.”

Por el Concejal de Educación, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Puntualizarle al Sr. Laorden, simplemente las Ardillas se hizo con capital cien por cien municipal, no fue de la Consejería, pero efectivamente está hecha en la pasada legislatura.

Y que el bilingüismo es una decisión en primer lugar de los claustros, no de la Consejería, pero vamos, que eso no es lo de menos, y además agradecemos su voto a favor.

Al PSOE decirle que en la Escuela Municipal de Idiomas hemos renovado el equipo informático del aula de informática que hay, el aula que utilizan, esto es para cada aula, pero aparte hay un aula con ordenadores, se hizo con remanente de tesorería debido a que en el pasado pleno la modificación presupuestaria en la que iba esto se tumbó, pero aun así nosotros consideramos que era importante y se hizo, pero vamos, efectivamente, también nos congratulamos de poder hacer la inversión.

Y al Sr. Díaz, yo sigo diciendo que de verdad, ya van casi cuatro años y todavía nos entera muy bien de muchas cosas. En primer lugar, sólo por aclararle, yo no soy profesor en excedencia del Encinar, yo ahora mismo estoy en servicios especiales y no estoy adscrito a ningún colegio en concreto, o sea, cuando vuelva no estoy adscrito al Encinar, puede que vuelva al Encinar, pero no lo estoy. Eso que quede claro, para que no haya ninguna duda de que si cualquier decisión que yo tomo va encaminada mi puesto de trabajo, eso tan sencillo

puede consultarlo usted en la Consejería de Educación. Pero bueno, quizás todo el pueblo de Torrelodones se alegre que usted fuera el Presidente del Ampta en aquella época, me parece muy bien, y además es loable que alguien dedique su tiempo al bien común de una forma desinteresada, pero le recuerdo que el Colegio El Encinar es un colegio que está recepcionado por el Ayuntamiento desde hace ya años, es decir, se construyó y es un colegio que está recepcionado, por lo tanto cualquier cosa que se haga es el Ayuntamiento quien tiene que hacerla.

Entonces en el caso de la valla, le comento que no hay que pedir ninguna opinión a nadie porque va a ser hacer la misma valla que hay, es decir continuarla. No estamos haciendo, hablando de ningún tipo de diseño, no sé si alguien tiene una idea peregrina de hacer otro tipo de valla tipo Guggenheim o algo así, sería muy bonito, pero no creo ni que en los primeros presupuestos, ni creo que quedase muy bien ahí. Entonces va a ser simplemente hacer la valla.

Y decirle que eso de que me está diciendo por favor de que aprovechando el final de la legislatura, mire en el Colegio El Encinar se ha invertido en esta legislatura más de cien mil euros, más y se ha ido haciendo según las prioridades que consideraba este Equipo de Gobierno en estrecho contacto con la dirección y, la dirección está siempre supervisada también y aconsejada por el Consejo Escolar, en el cual están los padres, están los profesores y está la propia dirección y está un representante municipal, así como también la Consejería de Educación.

No es una cuestión de que ahora de repente decidamos invertir ahí, en lo que va de legislatura hemos invertido casi medio millón de euros en mejoras de centros escolares públicos. Entonces parece ser que todo lo que hagamos ahora, es susceptible de ser sospecho de que lo hacemos porque hay elecciones en mayo, no, es que nosotros vamos a seguir trabajando hasta el día 24 de mayo que es cuando hay elecciones, no vamos a esperar estos meses a ver pasar la vida y no hacer nada. Que ¿ustedes nos quieren acusar de que todo lo que hagamos es electoralista?, me parece muy bien, yo lo único que sé es que la dirección del Encinar efectivamente lleva pidiendo que se termine de cerrar la valla en condiciones normales, las que deben ser, y les dijimos que bueno, que había una serie de prioridades, ellos mismos han aceptado esas prioridades y ahora que tenemos dinero, pues vamos a acometerlo y no hay nada más, no hay ninguna cosa extraña en esta decisión es simplemente eso.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua Sr. Díaz."



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Varias cosas. El hecho de que sean 20.000 euros o no, son 20.000 más lo que este Ayuntamiento pago, el Sr. Galbeño lo hizo, porque yo estuve presente en la negociación y en las conversaciones, para poder hacer el cerramiento del resto de la valla, porque nos lo dieron de forma provisional y no se exigió a quien se debía exigir.

Por lo tanto, ese punto, es 20.000 por un lado, más lo que se gastó por otro sitio. Pero es que en esa dinámica es fácil entrar y de hecho el Equipo de Gobierno ha entrado, porque claro, dice el paso inferior no estamos obligado a nada, bueno pero vamos a dar 700.000 euros.

La presa de los Peñascales, la presa de los Peñascales bueno pues vamos a dar también. Por ejemplo, las Marías, bueno pues vamos a dar 2.000.000. El CEIPSO, bueno, pues el CEIPSO bueno si pagamos nosotros la luz y el gas, pues no pasa nada, aunque no tengamos obligación, bueno, también. Es decir, esas cosas esa gestión, es a lo que yo me refiero, evidentemente que habrá hecho cosas, no dudo que la anterior legislatura y las anteriores del Partido Popular se han hecho cosas, seguro, estoy convencido, no todo es malo, igual que en estas también se han hecho cosas, algunas buenas, otras medianas y otras que no las compartimos y por tanto las criticamos, pero nosotros creemos que ante cualquier obligación, hay que exigir las responsabilidades a quien compete, no se exigieron en su momento y nosotros se lo decimos, le hacemos una pregunta al Equipo de Gobierno, al Concejal de Educacion si lo han exigido o no lo han exigido esa responsabilidad de llevar a cabo, que lleven a cabo esta actuación.

Me habla usted, son temas menores, pero bueno, ya que lo dice, cierto que me está respondiendo a un tema que yo le he dicho, continuar la valla, no continuarla valla, tan solo les he dicho pregunten a la Junta Directiva del AMTA porque hay un proyecto de replantación que está vigente, que lo están contemplando para todas las plantas que están alledañas, lindando con la valla que se va a hacer ahora, pues se tenga cuidado, y por qué le digo esto, no es algo que se me haya ocurrido, sino porque en la anterior legislatura cuando se construyó usted lo sabrá, no sé si lo sabrá, si no se lo recuerdo yo, hubo un problema al hacer las vallas, con todas las plantas que habíamos plantado, plantas y árboles, chavales, los niños del Encinar, los profesores y los padres. Por tanto, tan solo, tan solo, y se me ha enfadado usted mucho, pero tan solo he dicho que consulten o que tengan a bien consultar, porque hay una persona que está con el riego, con las plantas, tan solo he dicho, que tengan a bien consultar o hablar, es decir, oye vamos a hacer, ¿hay algo que tener en cuenta? tan solo eso, nada más, se me enfada usted, y después saca, se defiende,

me habla atacándome, cuando yo no le ataco para nada, yo le he hecho una simple pregunta y usted dice que si yo he dicho que están haciendo electoralismo, no, no, eso lo ha dicho usted.

Le digo una cosa y enseguida saltan, bueno es cuestión suya, pero entiendo que yo no he hablado ni de electoralismo, y usted es el que se ha defendido diciendo eso, poniendo eso, diciendo poniendo en mí palabras que no he dicho.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Procedemos a votar? Cierra el concejal de educación brevemente el Sr. Santamaría.”

Por el Concejal de Educación, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Con una sonrisa y mucho cariño, no me enfado.

Pero de verdad, dos cosas, no podemos exigir a la consejería de educación que haga algo en un edificio que está recepcionado por el Ayuntamiento, se lo he dicho en el primer turno, no podemos, es ridículo, ya está recepcionado, es nuestro, no le puedo pedir, si no se pidió en su día, bueno, pero no hablemos ahora del pasado, vamos al futuro y vamos a hacer esa obra.

Y segundo, no se construcciones Atila va a hacer la valla y se va a cargar el jardín, las plantas, no lo sé, evidentemente intentaremos, intentaremos que nos e estropee nada y si no, estoy seguro, estoy seguro de que yo me comprometo a que una vez que esté hecha la valla si se han estropeado las plantas miremos la forma de que aquello siga quedando bonito. Pero no ya porque usted lo diga, sino porque este Equipo de Gobierno y creo que en esto coincidimos todos, entendemos que nuestros niños tienen que estar en ambiente agradable y las plantas hacen el ambiente agradable, así que nos ocuparemos iguales que hemos invertido medio millón de euros en que sus zonas de estudio y juego sean agradables y seguras, pues no se preocupe que yo personalmente me encargaré de que las plantas si se estropean en la obra, se vuelvan a poner plantas, palabra (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:“dinero, y el tema del riego también téngalo en cuenta.”)

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
3230.63201	Cerramiento Colegio El Encinar	20.000,00 €
3261.62600	Equipos para procesos de información Escuela Idiomas	6.000,00 €
3261.62500	Mobiliario	2.000,00 €

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
9341.35900	Intereses demora contratistas	28.000,00 €

2º.-Aprobar el anexo de inversiones:

PARTIDA	CODIGO PROY	DENOMINACION PROYECTO	ALTA
3230.63201	2015-4-EDUC-13	Cerramiento Colegio El Encinar	20.000,00 €
3261.62600	2015-4-EMIT-14	Equipos para procesos de información	6.000,00 €
3261.62500	2015-4-EMIT-15	Mobiliario	2.000,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

AREA DE REGIMEN INTERIOR COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA

6º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Escrito nº 2015/880 de Registro de Entrada suscrito por la Mancomunidad de Servicios Sociales.
- 2) Informe de Secretaría de fecha 2015014 firmado digitalmente el día 2 de febrero de 2015.

3) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 2 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Este punto se trata, tal y como hablamos en las comisiones de tratar a cada uno de los plenos de los cuatro Ayuntamientos que formamos la mancomunidad THAM, este tema que ya se aprobó por unanimidad de todos en el pleno de la THAM. Consiste ni más ni menos en ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad THAM, con motivo de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que exige una serie de medida, vamos una serie de cambios en los Estatutos de la Mancomunidad. Esto ya se hizo en la Mancomunidad, se celebró el Pleno en su momento, todos, los cuatro Ayuntamientos y estamos aquí representados concejales de, cinco concejales, Sr. Bidart, Sr. Díaz, Sra. Fernández, la Sra. Aguirre, lo votamos en su momento a favor y esto no es más que, traer a cada uno de los plenos lo que ya la THAM dijo que sí en su momento.

Por tanto, salvo que haya alguien que quiera hablar del tema, vale, pues tiene la palabra el portavoz de Actua el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, brevemente, tan solo señalar de nuevo en este espacio nuestra protesta de la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local implantada por el Partido Popular de ámbito nacional. Ha quedado claro que se intenta de forma totalmente equivocada, desapoderar a los Ayuntamientos de competencias en la prestación de servicios sociales, cuando en tiempos de crisis son ellos, es decir, somos nosotros los Ayuntamientos, los que atendemos la demanda ciudadana. Ha quedado también demostrado que las Entidades Locales tienen una contribución mínima a la deuda pública, 0,3% en 2012, 0% en el periodo 2013-2015, es más, la previsión para final de 2014 es un superávit en conjunto de un 1% sobre el producto interior bruto.

A su vez es igualmente patente, que la mayor parte de esa deuda corresponde a municipios de más de 20.000 habitantes, como es Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla y Málaga.

Nada más, eso era, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

¿Algún concejal más? Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden"



Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Sólo darle un dato al Sr. de Actúa. Gracias a la labor muchas veces del Gobierno de la Nación estableciendo una serie de proyectos legislativos, o normas legislativas que lo que han pretendido es dotar de estabilidad a los Ayuntamientos, le podemos decir que nueve de cada diez Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid están en superávit, por lo tanto yo creo que al final se ha adoptado medidas muchas veces que son dudas, pero que han puesto los cimientos, las bases de una recuperación económica de la que todos nos beneficiaremos en el futuro.

Nueve de cada diez Ayuntamientos están en superávit en este momento en la Comunidad de Madrid.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales la Sra. Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Hola, buenas tardes a todos.

Yo tengo que discrepar también con el Sr. Díaz. Esta modificación estatutaria precisamente lo que hace es lo contrario, o sea las competencias las tiene la Comunidad de Madrid, pero la Comunidad de Madrid ha demostrado su compromiso con la Mancomunidad THAM porque funciona muy bien y nos delega parte de las competencias que tienen ellos y colaborar en su financiación. Entonces, bueno, lo que es de Dios es Dios y lo que es del César es del César, en este caso lo que nos hace la Comunidad de Madrid es precisamente trasladarnos competencias que en principio son de ellos”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Claro yo lo que he querido dejar claro y manifiesto es la Ley en sí, es decir ya que la Comunidad de Madrid haya visto que procede, que la Mancomunidad funciona muy bien, que somos solventes y que hacemos las cosas desde la cercanía como procede y como lo hemos hecho siempre, nos cede esas competencias, pero la ley está ahí, está promulgada y

por tanto, que la Comunidad lo haya hecho, lo que usted dice, perfecto, genial, seguimos trabajando con la THAM, seguimos en las mismas funciones y atendiendo a nuestra gente desde una forma muy cercana y por tanto bien por la Comunidad de Madrid, mal por el Gobierno del Partido Popular que promulgó la Ley.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Procedemos por tanto a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de los municipios de Torreldones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal, de fecha 26 de junio de 2014, relativos a la modificación del artículo 2 de los Estatutos, así como la inclusión de una disposición transitoria cuarta, reguladora del régimen transitorio de competencias y fines actuales, en tanto no sean asumidos por la Administración Autonómica, de los Estatutos de la Mancomunidad THAM, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los términos que se señalan y con la siguiente redacción:

Artículo 2. Fines de la Mancomunidad.

Se establece como fines de la Mancomunidad con el alcance y contenido previsto en el ordenamiento jurídico, en su ámbito territorial de actuación, promover y desarrollar directamente, o en colaboración con otras administraciones públicas, toda clase de actividades y servicios destinados a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, así como al ejercicio de las competencias y la prestación de los servicios que atribuyan a los municipios las leyes de servicios sociales promulgadas por la Comunidad de Madrid en el ejercicio de las competencias exclusivas que le atribuyen los números 1.23 y 1.24 del artículo 26 de su Estatuto de Autonomía.

Cuarta.- Régimen transitorio competencial.

1.- Mientras la Comunidad de Madrid no dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y con las consecuencias previstas en la misma en relación con los municipios, corresponde a la Mancomunidad THAM, la



SECRETARIA GENERAL

prestación, en común, de 105 Servicios Sociales Generales, tal como se establece en la legislación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- Para el cumplimiento de sus fines los Servicios Sociales Generales de la Mancomunidad desarrollarán las siguientes funciones:

Información, Valoración y Orientación.

De cooperación Social.

De convivencia.

Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las funciones a desarrollar por estos Servicios Sociales Generales, son:

a) Atención a la problemática individual y colectiva de carácter social de todos los residentes en los municipios proporcionándoles información, una atención profesionalizada y un acercamiento a los recursos sociales existentes.

b) La animación comunitaria; labor definida como el planteamiento y exposición de los problemas colectivos y la orientación e instrumentalización de mecanismos tendentes a su resolución, conjuntamente con los propios interesados. Al mismo tiempo, facilitar la participación de la población en la organización de las actividades de esta índole y en la gestión de los servicios.

c) Colaboración en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes en los municipios, procurando la mayor racionalidad y rentabilidad social de los mismos

d) Asesorar a los Ayuntamientos en aquellos proyectos y programas de tipo social de interés para los municipios, proponiendo tras los estudios oportunos, la creación de nuevos servicios y actividades, y la reforma de los existentes.

e) Disponer de información respecto de las necesidades y recursos sociales de los municipios atendidos y con ello poder participar en los estudios, programas y servicios nuevos que pudieran planificarse desde la Consejería competente de la Comunidad Autónoma de Madrid

f) Desarrollo de programas integrales que contemplan actividades de atención, promoción, prevención y reinserción.

g) Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

7º.-ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES AL PROGRAMA "EMPRENDE EN 3"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio,

Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015 y de la propuesta de acuerdos formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local de fecha 28 de enero de 2015.

Presenta la propuesta la Concejala de Servicios Sociales, Raquel Fernández Benito, quien manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes.

Emprende en 3” es una iniciativa incluida en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2013 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

En particular, integra las iniciativas de creación de empresas a través de Internet, y permite adicionalmente la presentación de comunicaciones y declaraciones responsables directamente a los municipios adheridos, a través de un formulario electrónico.

Recordarán hace ya unos cuantos meses, ya trajimos la modificación de la ordenanza para que esto se pudiera realizar y así, a través de la declaración responsable, y ahora lo que se hace es que a ese trámite además de hacerlo presencialmente se puede hacer a través de internet.

Es una iniciativa que aprovecha la colaboración entre Administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, que sustituye a las licencias previas por un régimen de control a posteriori, lo que permite a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, reduciendo al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear empresas.

Por todo ello, propongo al pleno aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al programa “Emprende en 3” puesto en marcha por el Gobierno de España.”

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelodones al programa “Emprende en 3” puesto en marcha por el Gobierno de España.

AREA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA HEPATITIS C.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Acción Social y Sanidad, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio,



Desarrollo Económico y Empleo, Promoción Turística y Consumo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 2015/1104 de Registro de entrada, es el siguiente:

“Moción del Grupo Municipal Socialista instando a la adopción de diversas medidas para luchar contra la hepatitis C

Exposición de motivos

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida. La infección crónica por lo general no causa síntomas, pero se puede presentar cansancio, trastornos cutáneos y otros problemas. Las personas que tienen una infección prolongada (crónica) a menudo no tienen síntomas hasta que su hígado presenta cicatrización (cirrosis).

Se calcula que en todo el mundo hay entre 130 y 150 millones de personas infectadas con el virus de la hepatitis C. Un número considerable de esas personas con infección crónica desarrollarán cirrosis o cáncer de hígado. Entre 300.000 y 500.000 personas mueren anualmente por enfermedades hepáticas relacionadas con la hepatitis C. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, entre el 55 y el 85% de las personas infectadas desarrollarán la infección crónica. De ellas, entre el 15 y el 30% correrán riesgo de cirrosis hepática en un plazo de 20 años.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

Desde hace un año el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ha llevado adelante numerosas iniciativas tendentes a asegurar el acceso de todos los pacientes afectados por esta enfermedad que cumplen los criterios clínicos para ser tratados con las nuevas terapias. En todas ellas, el Partido Popular ha votado en contra y ha provocado una situación de desigualdad en el acceso y de discriminación entre pacientes que tiene consecuencias en la salud y en la equidad sanitaria.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor. sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

1. Dirigirse al Gobierno de España para exigir:

1.1. La elaboración de un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C que fomente la prevención la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

1.2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

2. Asegurar que ninguna persona enferma de hepatitis C se quede sin la medicación más adecuada por causas económicas, garantizando la prescripción electrónica en los hospitales de los medicamentos contra la hepatitis C para agilizar los tratamientos y el control de las terapias."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta la moción el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Voy a pasar a leer la moción.

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida. La infección crónica por lo general no causa síntomas, pero se puede presentar cansancio, trastornos cutáneos y otros problemas. Las personas que tienen una infección prolongada (crónica) a menudo no tienen síntomas hasta que su hígado presenta cicatrización, es decir la cirrosis.



Se calcula que en todo el mundo hay entre 130 y 150 millones de personas infectadas con el virus de la hepatitis C. Un número considerable de esas personas con infección crónica desarrollarán cirrosis o cáncer de hígado. Entre 300.000 y 500.000 personas mueren anualmente por enfermedades hepáticas relacionadas con la hepatitis C. Según los datos de la Organización Mundial de la Salud, entre el 55 y el 85% de las personas infectadas desarrollarán la infección crónica. De ellas, entre el 15 y el 30% correrán riesgo de cirrosis hepática en un plazo de 20 años.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

Desde hace un año el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ha llevado adelante numerosas iniciativas tendentes a asegurar el acceso de todos los pacientes afectados por esta enfermedad que cumplen los criterios clínicos para ser tratados con las nuevas terapias. En todas ellas, el Partido Popular ha votado en contra y ha provocado una situación de desigualdad en el acceso y de discriminación entre pacientes que tiene consecuencias en la salud y en la equidad sanitaria.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor y sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO, los siguientes acuerdos de la moción:

Dirigirse al Gobierno de España para exigir la elaboración de un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C que fomente la prevención la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.

Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz,

como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

Dos, asegurar que ninguna persona enferma de hepatitis C se quede sin la medicación más adecuada por causas económicas, garantizando la prescripción electrónica en los hospitales de los medicamentos contra la hepatitis C para agilizar los tratamientos y el control de las terapias.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actúa el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Apoyaremos la moción, decía, básicamente por el derecho a la salud que todos los ciudadanos tienen, la situación que se está viviendo, que están viviendo los enfermos y sus familiares, creemos que es inadmisibile. Creemos que el estado debe procurar, debe atender y debe solventar el problema de vida que están padeciendo todas esas personas, por tanto, apoyaremos la moción.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Aguirre."

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, Myriam Aguirre Cavero:

"Buenas tardes.

Con referencia a la moción del PSOE decirles que el día 14 de enero de 2015, el consejo interterritorial del sistema nacional de salud, concluyó con el consenso de todas las Comunidades Autónomas, Asociaciones de Pacientes y responsables del Ministerio de Sanidad, en la fórmula para elaborar el plan estratégico contra la hepatitis C en un brevísimo espacio de tiempo. El primer paso es conocer el alcance del problema para poder atajarlo, como dijo el Ministro, para lo cual las diferentes Comunidades Autónomas deberán aportar un registro de pacientes con datos clínicos de necesidades de tratamiento pormenorizado y deberá estar concluido el día 19 de enero, a estas alturas ya tendrá que haberse entregado.

Será entonces, según el Ministro, cuando se pueda empezar a hablar de un fondo económico de dotación para este problema que asegure la viabilidad de este plan estratégico sin socavar la sostenibilidad del sistema de Sanidad.



SECRETARIA GENERAL

La fecha que se ha fijado el Ministro es de 31 de marzo. En estos momentos sin datos concretos no tiene sentido fijar un fondo, porque no sabemos cuántos pacientes, ni de qué nivel, ni tipo, al tiempo que precisó que todavía está pendiente la aprobación de nuevos tratamientos cuyo precios se está negociando con los laboratorios.

Por todo lo expuesto, en lo referente a su moción en la que ya en la comisión le dijimos estar de acuerdo en el fondo pero no en la forma, le decimos a su punto uno, ya está en marcha con el consenso y participación de todas las Comunidades Autónomas, PSOE incluido y afectados, el plan estratégico. La partida presupuestaria se dotará cuando del plan salgan los números de afectados por la hepatitis C, por Comunidad Autónoma y con el grado de actividad del virus que portan.

Tres, el futuro que esperamos todos esperanzador que se espera conseguir con este plan, ningún paciente con prescripción médica que se quede sin medicamento.

Por lo cual Sr. Díaz Bidart, le volvemos a reiterar que no utilice este pleno trayendo mociones que no nos corresponden dirimir en este foro y en este caso concreto además está antiguo.

Nuestro voto será abstención.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales, la Sra. Fernández."

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

"Nuestro sentido del voto también será la abstención y como les hemos repetido incesantes veces hay otros foros donde se debate estos asuntos, es una competencia que nosotros no nos podemos arrogar, y por lo tanto nuestro sentido será la abstención."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"No voy a entrar en más disquisiciones sobre la moción, creo que los argumentos que se han dado son bastante claros, que si no llega a haber habido una movilización por parte de los enfermos no se hubiera salido a la realidad esta problemática, y todavía esta problemática meses después no se ha llevado a cabo.

Pueden, cuando ha llegado el nuevo Ministro puede haber tomado medidas, pero desde luego la anterior Ministra no tomó ninguna medida sobre esta causa.

Entonces creo que también uno tiene que ser autocrítico y esto se tenía que haber tomado con antelación para evitar el sufrimiento de muchas familias que en ese caso la situación económica no les permitía acceder a estos medicamentos.

Esta es la realidad, y por la cual la seguimos presentando, porque creemos que es injusto que se haya llegado a esta situación y que si no hubiera habido la movilización popular, hoy no tendríamos, el gobierno no se hubiera movilizó ante una necesidad y una realidad social que existe.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir más?

Tiene la palabra por el Partido Popular la Sra. Aguirre.”

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, Myriam Aguirre Cavero:

“Sí, Sr. Bidart, además creo que en ese Consejo Interterritorial el Ministro reconoció que se había llegado tarde ¿eh? se había llegado tarde, pero que no obstante se iban a tomar todas las medidas para que no hubiera ningún paciente con prescripción médica sin ese medicamento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor y dieciocho abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

AREA CULTURAL, COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE DE CULTURA, ARCHIVO HISTÓRICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y CON LA UE Y RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES

9º.- DENOMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL TEATRO BULEVAR COMO “ESCENARIO CARLOS ARIAS”

Vistos,

- 1) El Acta de la reunión celebrada por el Consejo Municipal de Cultura el día 18 de diciembre de 2014 y 30 de enero de 2015.



SECRETARIA GENERAL

- 2) El Informe la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el día 3 de febrero de 2015.
- 3) El informe de Secretaría nº 2015017 firmado digitalmente el día 6 de febrero de 2015
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Concejal Delegada de Cultura de fecha 3 de febrero de 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Este punto no se trató en la Comisión, pero ya se habló. Es un punto que se trató en el Consejo de Cultura y procedemos por tanto a la presentación del mismo por la Concejala de Cultura la Sra. Rivet.”

Por la Sra. Concejala de Cultura, doña Rosa Rivet Sánchez:

“Buenas tardes a todos, los presentes y a los que nos escuchan vía Onda Torrelodones.

Quisiera recordar que el 18 de noviembre de 2014 el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad la concesión de Hijo Adoptivo de Torrelodones a título póstumo a don Carlos Arias Peralta, fallecido el día 12 de noviembre. Dicho nombramiento recogía el sentir general respecto a la figura de quien había dedicado su vida al teatro en Torrelodones a través de la asociación Torrearte, que era también vocal del Consejo Municipal de Cultura y había generado proyectos teatrales en los que más de 500 personas del municipio habían participado a lo largo de casi treinta años.

En ese momento, en paralelo nació una petición ciudadana para que se otorgar el nombre del Teatro Bulevar a don Carlos Arias, petición que fue apoyada por algún partido político y que se formuló en ese mismo pleno del 18 de noviembre.

En ese pleno se decidió trasladar esta petición de definición de espacio público al Consejo de Cultura, que es el espacio consultivo en el que están representadas tanto las asociaciones culturales como los partidos políticos.

Nos reunimos por primera vez el 18 de diciembre y en este consejo Rafael Nacher y Carmen Bravo, por parte de Torrearte, nos expusieron su voluntad de nombrar el Teatro Bulevar, Teatro Carlos Arias y procedimos a un debate muy interesante y muy, bueno, muy enriquecedor, en el que todas las partes expusieron y estuvimos valorando si ese era el mejor espacio para dedicarle el nombre a Carlos Arias.

Sin un primer acuerdo nos volvimos a reunir el 30 de enero ya de 2015 y, bueno, pues los miembros de Torrearte, bueno modificaron la petición y creo que de forma muy

acertada, porque realmente, si bien el Teatro evidentemente era parte de la vida de Carlos Arias, lo que más le representaba indudablemente era el escenario por eso hemos llegado a la conclusión, con la aprobación de todos los miembros del Consejo de Cultura de definir el escenario como "Escenario Carlos Arias". Votamos y bueno, pues nos alegramos todos, procederemos a poner una placa en su memoria y así siempre estará con nosotros cada vez que podamos estar en nuestro Teatro Bulevar."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Actua interviene su portavoz Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, evidentemente nosotros apoyaremos esta propuesta, ya se le nombró Hijo Adoptivo de Torrelodones, a una persona que ya lo dijimos en su momento que había dedicado toda su vida al teatro en Torrelodones, por lo tanto Hijo Adoptivo yo creo que es una figura que se adapta perfectamente a sus condiciones y además, el dedicar el escenario, el nombre del escenario a Carlos Arias, como bien dice la Concejala de Cultura yo creo que todos le recordaremos, todos le recordarán cuando se vea el escenario y resaltar la acción ciudadana, ha sido una demanda ciudadana importante que ha llevado al Consejo, se ha discutido y se ha llegado a un acuerdo, lo cual les elogia, es digno de resaltar.

Por tanto nosotros apoyaremos esta propuesta.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Partido Socialista tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

En este punto nosotros estuvimos de acuerdo en darle a Carlos Arias, evidentemente, el título de Hijo Adoptivo, pero desde luego no nos parece, cuando hicimos la presentación en el pleno que el nombre del Teatro pasara a llamarse Teatro, en vez de Teatro Bulevar, que pasara a llamarse Teatro Carlos Arias, creemos que le daba mucho más relevancia a esos treinta años de trabajo que había hecho, y había dado pues su vida por el teatro y porque mucha gente hiciera teatro en nuestro municipio.

Creo que se ha desaprovechado una oportunidad para un reconocimiento mayor, porque simplemente el escenario nos parece un, de acuerdo, que al final Torrearte lo ha aceptado, pero inicialmente figura de Torrearte pensaban que eran mejor que fuera el Teatro Bulevar.



SECRETARIA GENERAL

Creo que, algunas presiones de algunos grupos políticos que no venían esta necesidad, yo creo que se ha desaprovechado el reconocer a una persona que durante treinta años ha trabajado y ha dado su vida muchas veces, y ha trabajado mucho porque la gente haga teatro.

Yo creo que desde luego, creo que está bien, nosotros vamos a votar a favor porque es un acuerdo, pero creemos que se ha desaprovechado una oportunidad para reconocer realmente de forma integral ese trabajo. Creemos que esto es simplemente parcial y por algunos miembros de esta Corporación que no estaban de acuerdo.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por el Partido Popular tiene la palabra Paula, se me olvida el apellido, la Sra. Sereno”

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra

“Buenas tardes a todos, no importa, yo contesto igual

Desde el Partido Popular como no puede ser de otra manera apoyamos este homenaje a Carlos Arias.

Nos congratulamos especialmente que esta decisión haya sido tomada en el Consejo de Cultura, tal y como nosotros en el Pleno de noviembre solicitábamos desde mi partido, porque además de los grupos políticos, como ya ha dicho la concejala, están representadas las asociaciones culturales de Torrelodones.

Y manifiesto mi satisfacción porque la petición que presentó Torrearte al Consejo Sr. Bidart, disculpa, fue Torrearte a Consejo quien presentó esta petición para que el escenario del Teatro Bulevar llevara su nombre, haya sido aprobada con el consenso y con la unanimidad de todos los allí presentes. Qué lugar mejor que un escenario, su escenario desde hoy para mantener el recuerdo de un gran actor y director que durante más de tres años trabajó por y para la Cultura de Torrelodones.

Creemos que es el lugar acertado, Carlos Arias se sentirá orgulloso al saber que este espacio en el que tanto tiempo pasó, trabajó y desde donde tantas veces nos conmovió, llevará su nombre.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

La concejala, interviene la Concejala de Cultura Sra. Rivet.”

Por la Sra. Concejala de Cultura, doña Rosa Rivet Sánchez:

“Me alegro sinceramente que nuestro Consejo de Cultura en el que estamos todos los partidos políticos, todas las asociaciones culturales, la representante del Partido Socialista haya votado a favor de la propuesta de nombrar el escenario como tributo a Carlos Arias. Sí, igual que hoy, pero no termino de entender bien el matiz, y creo que nos congratulamos todos por esta decisión y como bien dice la Concejala, perdón como dice nuestra Concejala Paula Sereno, representante del Partido Popular, siempre recordaremos a Carlos en este Teatro Bulevar, pero el escenario también es suyo y es lo más importante en un teatro es el escenario, sin él, no hay teatro.”

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

Seguidamente se procede a votar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Cultura. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar la denominación del escenario del Teatro Bulevar como “Escenario Carlos Arias” así como la colocación de una placa que de fe de ello.

VARIOS

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Desde el Equipo de Gobierno se traen dos puntos, ya está informada la oposición de ellos, uno de ellos tal y como se quedó en la Comisión, que retiramos el punto del Orden del Día de la comisión, se trae ahora aquí la modificación, número no me acuerdo, ahora mismo el número, lo tiene el concejal, en la cual incluimos la modificación para el Skate Park, 20.000 euros y 150.000 para la infraestructura de aseos, baños, saunas del polideportivo.

Esa es una, y el segundo punto que traemos por urgencia, una vez ya informado por el interventor es la Adenda al Convenio del Canal de Isabel II con la Urbanización Montealegre. También por motivos que expliqué en la Comisión pudieron llegar a tiempo a la fecha de convocatoria de comisiones.

Correspondería votar una a una la urgencia.”



10º.1. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE-2015009 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito MCE-2015009, en el que constan entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Memoria de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2015.
- 2) Informe de Intervención de fecha 10 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de la Alcaldesa de fecha 10 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vamos a abordar primero la modificación presupuestaria respecto a deportes y vamos a votar primero la urgencia de la inclusión de ese punto en el orden del día.”

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

Finalizada la votación sobre la urgencia de este asunto, presentó la propuesta el Concejale de Deportes, quien manifestó cuanto sigue:

“Pues muy buenas tardes a todo el mundo que nos está escuchando por la radio, a través de internet y a todos los que estáis aquí presentes. Quien no estuvo en el pleno anterior a lo mejor no sabe de qué va esto, pero es un punto, es un punto 7 bis del pleno anterior lo que vamos a tratar ahora, porque entonces presentó el Equipo de Gobierno una modificación presupuestaria con la intención de invertir en unos módulos de skate para el Parque Pradogrande y de las conversaciones que tuvimos en el pleno, sacamos en conclusión de que había dos partidos que tienen representación en el Pleno, Partido Popular y Actua, que sobre todo al Partido Popular no le parecía mal esta inversión, pero le parecía más prioritaria la inversión en los servicios, vestuarios y sauna del pabellón grande del polideportivo municipal.

Como esto fue así y más o menos se quedó allí, vamos yo quede, quedamos comprometidos en presentar presupuestos y presentar una modificación para acometer este arreglo, pues es lo que traemos, una modificación presupuestaria para la reforma integral

para la reforma de baños y aseos del polideportivo y la modificación que traíamos en el pleno del mes pasado de enero, para la adquisición e instalación de cinco módulos de skate.

Es esto, nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Interviene el portavoz del Grupo municipal Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

Esta modificación presupuestaria viene a pleno por vía urgencia dado que el Equipo de Gobierno la retiró en las comisiones informativas, pues la planteaban exactamente, en los términos que en el pleno anterior, obviando el debate y la argumentación que hubo al respecto. La trajeron calcada a la anterior modificación que nos presentaron en el pleno celebrado en enero, por lo tanto, consenso y diálogo, cero.

Cierto es que en las comisiones informativas, tanto este Concejal como el portavoz del Partido Popular, insistimos en la necesidad si querían que estudiásemos la posibilidad de aprobar esta modificación presupuestaria, que se comprometiesen a traer por escrito la ampliación o no la ampliación, sino la reforma de los vestuarios, baños y demás del pabellón grande.

Ahora la presentan teniendo en cuenta al menos uno de los planteamientos que hizo este grupo municipal, nosotros proponíamos que se llevase a cabo la inversión en el arreglo del vestuario del pabellón grande como estaba diciendo ahora mismo, demanda constatable como una de las prioridades del Plan Rector, es decir, no es una cuestión que a nosotros se nos ocurriese, sino que es constatable y objetiva del Plan Rector como una de las prioridades que había que llevar a cabo.

Consistía en el arreglo y remodelación de la zona comprendida entre la actual sala de aerobic y la sala de deportes de suelo, es decir, judo, kárate, habilitando los tres vestuarios y aseos del pabellón grande.

Esta es la propuesta que nosotros trajimos a pleno, en el anterior pleno, en el pleno de enero basándonos en que era, como he dicho, una de las prioridades del Plan Rector.

Además de esta propuesta ahora nos plantean conjuntamente la inversión, la modificación presupuestaria de veinte mil euros para llevar a cabo el skate. Nosotros en este punto nos ratificamos en lo que expusimos en el pleno anterior, se están obviando las conclusiones y prioridades plasmadas en el Plan Rector de Deportes porque no aparece en ningún sitio la inversión en Skate.

Por tanto PSOE y Vecinos por Torrelodones actúan de igual forma haciendo caso omiso a los documentos de planificación elaborados.



SECRETARIA GENERAL

Por otra parte en el Parque Pradogrande, donde se quiere instalar, donde ya hay algunos equipamientos de Skate y si quiere hacer esta nueva inversión, entendemos que no existe un proyecto integral, una planificación para este parque, el más grande del municipio. Se continua con la política del parcheo tal y como venimos denunciado desde hace ya varios años.

Por último señalar, señalar que se intente no llevar a cabo esta obra de remodelación de los vestuarios en esta época invernal, para intentar perjudicar lo menos posible a los usuarios de las actividades municipales tal y como está sucediendo en las actividades llevadas a cabo en el pabellón pequeño.

El pabellón pequeño está en obras, haciéndose la sala de musculación y es imposible, evidentemente, con el frío que está haciendo, poder hacer ningún tipo de actividad en este pabellón. Por tanto, les decimos, les pedimos, les rogamos que prioricen y tengan en cuenta a los usuarios de las instalaciones municipales más que a sus ansias electoralistas.

Sí, sí, ahora sí lo digo, sí señor concejal ahora sí lo digo, por tanto me podrá responder en consecuencia.

Una pregunta que le hago, ¿se convocará la mesa de contratación para la adjudicación de esta obra aunque su realización sea al final del curso escolar, entendiendo que atenderán el ruego de este concejal de no llevar a cabo la obra en este periodo invernal?

Nosotros en principio sí votaremos a favor de este punto.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Antes de dar la palabra al portavoz del Partido Socialista, informarle, si este Pleno aprueba esta modificación y como han podido ver el importe de los presupuestos, se termina de presentar proyecto y se iniciará una licitación. Esto será una licitación con una mesa de contratación, el objetivo es intentar llegar, en verano cuando se acaben las clases, se puedan iniciar efectivamente las obras, pero para eso habrá que hacer todo el procedimiento previo, evidentemente.

Tiene la palabra por el Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart, es que no se si quiere hablar o no, entonces”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Simplemente me alegro que hayamos llegado a este punto, después de haber estado, yo solo informo, cuarenta y cinco minutos en una comisión informativa y el pasado pleno estuvimos una hora discutiendo sobre este tema.

La verdad que al final hayamos llegado a este punto y lo traigamos, pese a que a lo mejor aburrido un poco a los vecinos al escucharnos una hora y cuarenta y cinco minutos sobre este tema.

Pero lo importante es que lo tengamos y lo consigamos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden.”

Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero

“Sí, nosotros votaremos a favor. Ha costado llegar a este punto, pero lo que es cierto Sr. Beltran que cuando se busca el consenso, pues el consenso se encuentra y mayoritariamente estábamos todos de acuerdo en aplicar parte de nuestros fondos a la reforma integral de los baños del polideportivo.

Yo espero que esto no se quede en un aspecto meramente formal, que iniciemos el proceso para adjudicar estas obras y que del pacto que hemos llegado, pues que realmente se vea cumplido en este año.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Deportes, Sr. Beltran.”

Por el Sr. Concejal de Deportes, don Carlos Beltrán Castillón:

“Pues muchas gracias a los tres grupos. Lógicamente claro, lo tenemos que hacer, sí que es evidente que las obras serán para el verano, cuando no hay seis mil usos semanales como pasa ahora, y lógicamente para que eso sea así pues hay que adjudicar la obra y lo empezaremos a hacer a renglón seguido de que esta modificación ya esté publicada.

Muchísimas gracias y efectivamente llegamos a consensos, afortunadamente y son muchos a los que hemos llegado a lo largo de estos tres años y medio y yo espero que sean muchos más también dentro de 104 días.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Alguien quiere intervenir más o pasamos a votar?”



A continuación se procede a votar la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante **Créditos extraordinarios** y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
3420.60900	Skate	20.000,00 €
3420.63200	Reforma integral baños y aseos Polideportivo	150.000,00 €

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
9341.35900	Intereses demora contratistas	20.000,00 €
87000	Remante de Tesorería para gastos generales	150.000,00 €

2º.-Aprobar el anexo de inversiones:

PARTIDA	CODIGO PROY	DENOMINACION PROYECTO	ALTA
3420.60900	2015-4-DEPT-10	Skate	20.000,00 €
3420.63200	2015-4-DEPT-16	Reforma integral baños y aseos Polideportiv	150.000,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

10º.2.- ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES, PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA URBANIZACIÓN MONTEALEGRE.

Vistos;

- 1) La Adenda al Convenio de Gestión Integral del Servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y este Ayuntamiento.
- 2) El informe de intervención de fecha 10 de febrero de 2015.
- 3) La propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 10 de febrero de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y una abstención, acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

El punto que presentamos hoy al pleno tiene como objetivo renovar por completo la red de distribución de agua de la urbanización Montealegre, que es una de las urbanizaciones de Peñascales. Es una red, como la de Arroyo de Trofas o como la de las Robles, absolutamente obsoleta, construida ya hace bastantes décadas, que tiene unas pérdidas muy importantes y que es necesario renovar. ES una red que gestionan actualmente los vecinos a través de su Entidad Urbanística de Conservación y que han solicitado de forma reiterada renovar a partir del mecanismo de los convenios con el Canal de Isabel II.

Yo primero quería disculparme porque este punto haya venido por urgencia, pero realmente llevamos meses con el documento ya redactado pero no hemos podido traerlo al pleno hasta que no hemos logrado que los viales y los espacios públicos de esta urbanización pasen a ser propiedad pública. No habían sido cedidos por la Marquesa original propietaria de los mismos, y nos ha costado prácticamente tres meses lograr firmar la escritura pública de cesión de estos viales, un proceso absolutamente indispensable para que luego podamos firmar la adenda y realizar las obras.

Por tanto, la urgencia está plenamente justificada por el tiempo que llevan ya los vecinos esperando para poder firmar esta adenda.

La adenda es muy similar a la que en su momento se firmó con la urbanización Arroyo de Trofas, es una segunda generación de convenios, diferente a la de los Robles, porque lo que se hace es hacer un presupuesto inicial a partir de un proyecto, simple, pero en este caso y con calicatas del terreno y por tanto esperemos que con menos desviaciones que otros proyectos y lo que se hace es a partir de un presupuesto base de 738.000 euros, proponer una cuota fija a todos los vecinos de 46 euros hasta que se amortice el coste final de la obra.

El Ayuntamiento se compromete en esta adenda a abonar 221.000 euros, que es un importe significativo y que yo creo que hemos de valorar todos, al igual que se ha hecho en el caso de los Robles y en el caso de Arroyo de Trofas para renovar la red de agua. Los



SECRETARIA GENERAL

vecinos pagan el 70% con más de 500.000 euros y el Canal de Isabel de II desde el momento que se publique esta adenda en el BOCM pasará a gestionar también la red de alcantarillado y la red de agua de Arroyo de Trofas.

Yo creo que el proceso que hoy acabamos aquí es un proceso importante de adecuación de las infraestructuras básicas de las urbanizaciones de Torrelodones desde el punto de vista, en este caso, de la red de distribución de agua. Era una reivindicación histórica de los vecinos que entre todos esperamos que podamos ver aprobada, y en este caso yo creo que es de justicia, como se hizo en su momento, agradecer a la Junta Directiva de la EUC de Montealegre el trabajo que han realizado durante todos estos años en la gestión de los espacios públicos de esta urbanización, espacios públicos, que como les digo, tanto en el caso de alumbrado como en el caso de los viales, y en este caso también en el caso de la red de agua, pasan a ser gestionados por el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, para no establecer diferenciales entre los vecinos en función de su lugar de residencia.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Actúa tiene la palabra su portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Nada, tan solo votaremos a favor, nos parece adecuado y por tanto así lo manifestamos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“La verdad que tengo muchas sorpresas sobre este punto y la forma en que nos ha llegado. Nos podíais haber mandado y es que claro nos ha llegado a las tres de la tarde este documento (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: Sr. Díaz Bidart la adenda al convenio del canal la tienen desde hace más de diez días porque la adenda es la que se mandó por correo electrónico. Lo único que tienen hoy es un informe que ya sabían

que iba a ser favorable del interventor, pero que ha estado, por tema de salud fuera de servicio, hasta esta semana, pero la agenda al convenio es la que exactamente les mandamos por correo electrónico hace días, no les ha llegado hoy a las tres de la tarde, hoy no les ha pillado de nuevas a todos esto) pues según las informaciones y hablando con mi auxiliar de grupo me ha dicho que no lo teníamos con antelación. Entonces yo, esto es lo que les digo, simplemente si yo hubiera tenido esto con antelación, pues a mí se me ha informado y no lo he podido leer, entonces se nos dijo que iba a llegar algo, pues no podían haber mandado otra vez el documento, o lo que sea, por si acaso, hay veces que puede llegar y a veces que no puede llegar, no sé, no voy entrar en esa disquisición, pero como podrán entender que nos lo hemos tenido que leer justo antes del pleno y eso es lo que me preocupa.

Entonces entiendo por una parte que he leído que es de similares características a otro que hemos aprobado hace poco de otra urbanización, pero como comprenderán me, no estoy en contra con que se hagan las obras en esta urbanización, pero en quince minutos, pues lógicamente cuando lo he recibido, y se lo digo así de claro, yo estaba en una comida de trabajo y luego estaba dando clase. NO lo he podido, diez minutos antes del pleno.

Creo que, pero bueno, eso era simplemente lo que le quería decir al Equipo de Gobierno, mientras tanto dependiendo lo que digan, así votaremos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Mire, acabo de encontrar el correo, el correo está enviado el 5 de febrero a las 11,15 de la mañana a los tres grupos municipales, Partido Popular, Partido Socialista, Actua, al correo personal del portavoz del Partido Popular, a su correo personal, al correo personal del SR. Rodolfo del Olmo y al correo personal del portavoz de Actua, asimismo con copia al Secretario, a mí y al Concejal de Educación y Seguridad. Está enviado tal cual lo que hemos traído hoy.

Gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular el Sr. Laorden.”

Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero

“Sí, nosotros votaremos a favor porque es algo que es de justicia como decía el Concejal de Urbanismo.

En Torrelodones la mayoría de la red de abastecimiento de agua estaba gestionada por el Canal de Isabel II, pero quedaban una serie de urbanizaciones donde tenían ellos la gestión de esa agua, del abastecimiento de agua.



A lo largo de años, porque esto ya viene desde muy antiguo, pues se ha ido renovando esas infraestructuras, mejorando las infraestructuras de abastecimiento de agua y en esa mejora de infraestructuras de abastecimiento de agua con carácter general pues se ha dicho a los vecinos que el 70% lo paga el Ayuntamiento y el 30% lo paga el, al revés el 70% lo pagan los vecinos y el 30 % lo paga el Ayuntamiento.

Por lo tanto se les está pagando una deuda histórica como se ha hecho en otras urbanizaciones. Además yo creo que es algo que mejora la distribución de agua porque se centralizada en el Canal de Isabel II, se producen económicas de escala y se produce una racionalización de la red de abastecimiento de agua, que está pasando en toda la Comunidad de Madrid, no estamos firmando nada distinto de lo que se está firmando en otros Ayuntamientos.

Son convenios homogenizados Sr. Díaz Bidart, donde la capacidad de negociación y decisión por parte de los Ayuntamientos está muy limitada, por lo tanto, aunque es cierto que hemos recibido si quiere usted formalmente la documentación en el último momento, la realidad es que nos encontramos ante convenios, pues como digo, homogenizados y donde el Canal lo está firmando con múltiples Ayuntamientos al objeto de mejorar la distribución del agua en la Comunidad de Madrid.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir más? Pues procedemos a votar este punto de la Adenda al convenio del Canal con la Urbanización Montealegre.”

A continuación se procede a votar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Aprobar la Adenda al “convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torreldones” para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Montealegre

2º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL PSOE EN EL CONSEJO DE MUNICIPAL DE CULTURA.

El Pleno queda enterado del nombramiento de doña María Elena Repullo Labrador como representante del Consejo de Cultura, en sustitución, de doña Yolanda Romero Esteban.

12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 1 AL Nº 214: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº 1 al nº 214.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"A día de hoy no había nada pendiente del anterior. Hay una única pregunta presentada en tiempo y forma por el Partido Popular, que debido a la extensión si quiere la lee la concejala ¿quiere leerla? Lee Isabel Ruiz de Tarazona dirigida al Concejal de Hacienda y Personal"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

"Sí, buenas tardes a todos.

No voy a leer las resoluciones, simplemente voy a leer la pregunta y es una pregunta dirigida al Sr. Collado. Sr. Collado en el pleno anterior de fecha 13 de enero de 2015, le hice una pregunta acerca a una devolución de cantidad de 874,65. Dicha cantidad fue devuelta según la resolución número 2497/2014 porque "la celebración del matrimonio entre D. X Y Dña. X, no vamos a dar los nombres de las personas que contrajeron matrimonio, no se realizó por causas imputables a este ayuntamiento".

Le pedí que nos concretara las causas imputables a lo cual usted respondió que fue un error en su agenda y que llegó 40 minutos tarde, por lo que una vez consultado con



intervención y supongo que con alguien más, decidió devolver el importe de la tasa a costa de las arcas municipales.

Yo veo aquí ciertas contradicciones, ¿se celebró o no se celebró el enlace? Usted indica que llegó tarde pero sí casó a la pareja y así lo dice el acta matrimonial firmada por usted en fecha 22 de noviembre de 2014, sin embargo en la resolución 2398/2014 y el informe que usted envía a intervención dice que el matrimonio no pudo celebrarse por causas imputables a este Ayuntamiento. ¿En qué quedamos?, ¿los casó usted o no lo hizo? Si los casó, no ha lugar la devolución de la tasa más intereses y en cualquier caso si es usted el culpable de no llevar correctamente la agenda debería usted asumir la responsabilidad completa y por tanto afrontar el pago de la tasa de su bolsillo y no hacérselo pagar a este Ayuntamiento y por tanto a todos los ciudadanos de Torrelodones, que no tienen culpa ninguna de sus olvidos.

Si por el contrario no los casó, llegó tarde, otra persona tuvo que ocupar su lugar, pues me imagino que los novios estarían nerviosos, los invitados esperando, en fin no me quiero imaginar la situación, nos da la sensación de que está usted faltando a la verdad, ¿intenta ocultar algo al pleno de este Ayuntamiento, y por tanto a todos los ciudadanos de Torrelodones.?

Explíquese mejor y cuéntenos qué ha sucedido aquí. Explíquenos ¿Por qué tenemos que devolver una tasa con intereses si ha habido enlace?; ¿Por qué no la ha pagado usted que es el responsable? y ¿Por qué en las resoluciones dice que el enlace no se ha celebrado y hay un acta firmada por usted?

Nada más, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Responde el Concejala, en este caso Sr. Collado."

Por el Sr. Concejala de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Bueno, precisamente aquí no he tratado de ocultar nada, lo que pasa que usted dice en su pregunta unas cosas que dicen las actas o que dicen los informes que no dice. En el informe que yo hago digo que la celebración no tuvo lugar, es decir, no tuvo lugar la celebración en los términos contratados o requeridos por quien abona la tasa, que son los novios.

Tengo que recordar que la ordenanza en la que se recogen los precios públicos, dice que es por la celebración de una boda, una celebración de una boda, en una determinada hora, con un determinado guion, con unos determinados elementos, lo que sí

que se produjo fue la firma del acta, pero no la celebración de la boda. Por lo tanto, atendiendo a lo que dice la ordenanza que es por la celebración de una boda y atendiendo al artículo 5.6 en los que dice, sólo procederá la devolución de precios públicos cuando la falta de prestación del servicio o la realización de la actividad se deba a causa imputable a la administración municipal, a este concejal que así lo reconoció, debían acreditarse en el correspondiente expediente.

Por lo tanto, hasta en la propia ordenanza se contempla que esto pueda pasar, y se contempla que procede la devolución. Por lo tanto, es lo que se consultó con la intervención, dijo que procedía en base a este punto y es lo que se hizo.

Gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Nos sigue, nos sigue sin quedar realmente muy claro el tema, porque efectivamente usted dice que se ha firmado el acta, pero no se ha producido, entonces ¿usted no les casó? ¿Los casó? Explíquese un poquito más a fondo, porque es que realmente no me ha quedado muy claro.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vamos a ver, lo que yo sí que puede entrar aquí a valorar respecto a las ordenanzas. El precio público por celebración se devolvió puesto que no se realizó el servicio de la celebración. Precio público por tanto devuelto.

Lo que no contempla las ordenanzas, que visto esto a futuro se podrá contemplar o no, lo que no se contempla en la ordenanza de expedición de documentos públicos, en ningún lado se refleja tasa por firma de acta. Por tanto ese hecho imponible como tal no lo tenemos sujeto a ninguna tasa. En cuanto a casar, se firmó un papel, casar, la celebración no la hizo el Concejel, evidentemente, pero eso es el hecho imponible que grava ese precio público.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Desconozco, primero desconozco si tendría validez este matrimonio, cosa en la que no quisiera entrar, porque no quiero causar ningún perjuicio más a esta gente, evidentemente, si el que les pasa es perico el de lo palotes y no un concejal ¿vale? Y segundo lo que no entiendo y vuelvo a repetir es que si el fallo ha sido suyo, no asuma usted la responsabilidad y el pago de esta tasa y nos lo haga pagar a todos los vecinos de este pueblo, me parece una cosa insólita.”



Por el Sr. Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“En esta pregunta de luxe que tenemos aquí, simplemente lo que quiero decir es que creo que la Ordenanza está muy clara, creo que la ordenanza contempla cuál es el hecho imponible, y creo que la Ordenanza contempla la solución en el caso de que la Administración incumpla con el servicio de celebración de boda en los términos en los que uno celebra normalmente una boda, que no es firmar un papel delante de un concejal. Esa firma de papel se produjo, porque el papel está ahí, pero no se produjo en los términos en los que normalmente se hacen las bodas, simplemente indicar eso. Por lo tanto yo no sé por qué me quiere imponer a mí Sra. Ruiz de Tarazona una pena que no contempla ni la propia ordenanza.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Sigo preguntado además ¿quién fue el Ministro de la Ceremonia?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vamos a ver Sra. Tarazona, que un matrimonio civil no hay ministros de nada, que esto es un mero acto administrativo, entonces el acto administrativo la potestad la tengo yo que delego en mis concejales y el único acto que tiene validez es la firma del acta, todo lo anterior es accesorio, la celebración es accesorio, lo que tiene validez es el acta, la firma del acta (...) no la celebración y el acta.

Muchas gracias a todos, perdón, perdón, que no hemos terminado.

Para el próximo pleno, perdón, ruegos y preguntas para el próximo pleno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, está presentado el día 6 de febrero a las nueve de la mañana.

Entonces está en, pero bueno, el día 6 de febrero a las nueve y cincuenta y nueve, está registrado el ruego. Lo que pedíamos era lo que ya habíamos dicho en la Comisión, sí, sí en el registro está, sí por eso yo se lo leo.

La actual construcción de una nueva sala de musculación era una necesidad reflejada en el Plan Rector de Deportes impulsada por este Grupo Municipal y solicitada al grupo de gobierno. Sin embargo si queremos disponer de una sala de musculación decente, no basta con generar solamente el espacio adecuado, sino que es necesario dotarlo de nuevas máquinas para poder ampliar la oferta y renovar aquellas obsoletas.

Por todo ello rogamos realizar una modificación presupuestaria que contemple una inversión en las máquinas para esta nueva sala de musculación.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Muchas gracias.

¿Algún grupo más? No.

Agradecer a todos la tarde, la agilidad del peno, agradecer a todos la presencia a los asistentes y nos vemos en el pleno de marzo.

Muchas gracias.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)